

TARIFA DE HONORARIOS SERVICIOS JURÍDICOS 2024

Honorarios aplicables por asuntos iniciados a partir del 1 de Enero de 2024

NO COMPENSABLE

IVA a añadir

	NO AFILIADOS	AFILIADOS (+ DE 1 AÑO)	AFILIADOS (+ DE 2 AÑOS)	AFILIADOS (+ DE 3 AÑOS)
CONSULTA JURÍDICA	50 *	0,00	0,00	0,00

PROVISIÓN DE FONDOS	260,00	173,33	86,67	0,00
---------------------	--------	--------	-------	------

1. FASE PREVIA

	%	NO AFILIADOS	AFILIADOS (+ DE 1 AÑO)	AFILIADOS (+ DE 2 AÑOS)	AFILIADOS (+ DE 3 AÑOS)
1.01- Reclamación previa /otros escritos en vía administrativa	%	8,00%	5,33%	2,67%	0,00%
	MÍNIMOS	180,00	120,00	60,00	0,00
1.02- Conciliación /Arbitraje previo a la vía judicial (con avenencia)	%	8,00%	5,33%	2,67%	0,00%
	MÍNIMOS	260,00	173,33	86,67	0,00
1.03- Conciliación /Arbitraje previo a la vía judicial (sin avenencia)	MÍNIMOS	150,00	100,00	50,00	0,00
1.04- Recurso de alzada/recurso reposición/recurso revisión	MÍNIMOS	260,00	173,33	86,67	0,00

2- FASE JUDICIAL (SOCIAL-CONTENCIOSO-MERCANTIL)

	%	NO AFILIADOS	AFILIADOS (+ DE 1 AÑO)	AFILIADOS (+ DE 2 AÑOS)	AFILIADOS (+ DE 3 AÑOS)
2.01- Demanda Juzgado Social/ Incidente Mercantil	%	11,00%	7,33%	3,67%	0,00%
	MÍNIMOS	300,00	200,00	100,00	0,00
2.02- Recurso contencioso-administrativo (abreviado/ordinario)	%	11,00%	7,33%	3,67%	0,00%
	MÍNIMOS	500,00	333,33	166,67	0,00
2.03- Extensión de efectos (contencioso-administrativo)	%	10,00%	6,67%	3,33%	0,00%
	MÍNIMOS	300,00	200,00	100,00	0,00

3- FASE RECURSO-IMPUGNACIÓN

	%	NO AFILIADOS	AFILIADOS (+ DE 1 AÑO)	AFILIADOS (+ DE 2 AÑOS)	AFILIADOS (+ DE 3 AÑOS)
3.01- Interposición de recurso suplicación / recurso de apelación	%	12,00%	8,00%	4,00%	0,00%
	MÍNIMOS	400,00	266,67	133,33	0,00
3.02- Impugnación rec. suplicación/recurso apelación (TSJ)	%	12,00%	8,00%	4,00%	0,00%
	MÍNIMOS	200,00	133,33	66,67	0,00
3.03- Interposición de recurso casación (Social/Contencioso)	%	12,00%	8,00%	4,00%	0,00%
	MÍNIMOS	500,00	333,33	166,67	0,00
3.04- Impugnación recuso casación (Social/contencioso)	%	12,00%	8,00%	4,00%	0,00%
	MÍNIMOS	300,00	200,00	100,00	0,00
3.05- Interposición recurso de amparo (TC)	%	12,00%	8,00%	4,00%	0,00%
	MÍNIMOS	600,00	400,00	200,00	0,00
3.06- Demanda TJUE/Tribunal Europeo de Derechos Humanos	%	12,00%	8,00%	4,00%	0,00%
	MÍNIMOS	1.000,00	666,67	333,33	0,00

EJECUCIÓN y FOGASA

		%	NO AFILIADOS	AFILIADOS (+ DE 1 AÑO)	AFILIADOS (+ DE 2 AÑOS)	AFILIADOS (+ DE 3 AÑOS)
A. Ejecución judicial	A.1- Con expediente previo del SJ	%	12,00%	8,00%	4,00%	0,00%
		MÍNIMOS	100,00	66,67	33,33	0,00
	A.2-Sin expediente previo del SJ	%	12,00%	8,00%	4,00%	0,00%
		MÍNIMOS	250,00	166,67	83,33	0,00
B. Solicitud FOGASA	B.1- Sin trámite judicial (certif créditos)	MÍNIMOS	350,00	233,33	116,67	0,00
		%	12,00%	8,00%	4,00%	0,00%
	B.2- Con trámite judicial	MÍNIMOS	300,00	200,00	100,00	0,00
		%	12,00%	8,00%	4,00%	0,00%

* Las consultas jurídicas se bonificarán un 50% a las personas afiliadas con antigüedad superior a seis meses e inferior a un año

* Se bonificarán un 100% para la persona que se afilie en la consulta de asesoramiento y que, en la derivación al GTJ pague 2 trimestres de afiliación de cuota general.

1. Del total de los honorarios se descontarán las cantidades previamente abonadas en concepto de provisión de fondos (a excepción de la consulta).

2. Los expedientes en materia de Seguridad Social tendrán como base de cálculo para la facturación a porcentaje:

- Una anualidad de la pensión o prestación obtenida. - Dos anualidades de la diferencia entre la pensión o prestación antigua y la nueva obtenida.

3. En los casos de readmisión efectiva tendrán como base de cálculo para la facturación a porcentaje, los salarios de tramitación.